



387

ORD. N° _____

ANT. : No hay.

MAT. : Remite para Conocimiento, Aplicación y Difusión "Recomendaciones Sanitarias para Obras de Construcción en el Contexto del COVID-19".

ADJ. : Protocolo de Recomendaciones Sanitarias para Obras de Construcción en el Contexto del COVID-19.

SANTIAGO, 24 MAR 2020

DE : **Erwin Navarrete Saldivia.**
Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar, y en consideración a la contingencia que se vive en el país en materia sanitaria producto del COVID-19, y atendida la necesidad de mantener en operación ciertas funciones críticas en el Ministerio, en los SERVIU y en las SEREMI, pero siempre resguardando la salud y seguridad de los propios funcionarios y de la población; y en cumplimiento con el propósito Ministerial de garantizar la calidad y continuidad de las obras que se ejecutan en el marco de los subsidios entregados por el MINVU, se remite a ustedes para conocimiento, aplicación y difusión el Protocolo adjunto y que corresponde a "Recomendaciones Sanitarias para Obras de Construcción en el Contexto del COVID-19".

Este documento ha sido elaborado tomando como base las recomendaciones entregadas por la Dirección del Trabajo, el Ministerio de Salud, Gremios del rubro de la construcción y los lineamientos del Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales de este Ministerio.

El objetivo de este Protocolo es disminuir la probabilidad de contagio por causa del COVID-19 entre trabajadores y trabajadoras de obras o faenas de construcción contratadas por los SERVIU, entendiendo que las tareas asociadas a la construcción no pueden ser ejecutadas bajo la modalidad remota. Cabe destacar además que estas recomendaciones deben ser implementadas en todas aquellas obras contratadas por los SERVIU, sean financiadas por el MINVU o por terceros a través de convenios de mandato, mientras se mantenga vigente la alerta sanitaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Erwin Navarrete Saldivia.
Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional



ENS/FDM/CGA/LRE

Distribución:

- SERVIU y SEREMI todas las regiones.
- CCHC: Apoquindo N° 6750 Las Condes.
- Depto. Gestión Proveedores y Registros Técnicos – DITEC
- Depto. Gestión de Calidad – DITEC

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario
- Oficina de partes.





1. ANTECEDENTES

Dada la contingencia nacional relacionada con el virus COVID-19, reconocido como pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y el inicio de la fase 4 de contagio para el territorio nacional, declarado el 16 de marzo de 2020 por el Gobierno de Chile, se ha considerado necesario contar con recomendaciones sanitarias para implementar en las faenas de construcción, con el objeto de prevenir la posibilidad de contagio entre trabajadores y/o por la supervivencia del virus en el medio ambiente, las instalaciones e implementos.

Cabe señalar que estas recomendaciones se hacen necesarias toda vez que no es posible implementar la modalidad de trabajo a distancia en las faenas asociadas a la construcción.

El presente documento se ha elaborado con base en recomendaciones de la Dirección del Trabajo (DT), el Ministerio de Salud (Minsal) y gremios del rubro de la construcción, en concordancia con los lineamientos del Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales de Minvu.

Objetivo

Disminuir la probabilidad de contagio por causa del COVID-19 entre trabajadores y trabajadoras de obras o faenas de construcción contratadas por los Servicios de Vivienda y Urbanización.

Alcance

Las presentes recomendaciones se deberán implementar en todas aquellas obras contratadas por los Servicios de Vivienda y Urbanización, que se ejecuten mediante financiamiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, o por terceros, a través de convenios de mandato, mientras se mantenga vigente la alerta sanitaria.

Cobertura

Todo el territorio nacional.

Conceptos generales

COVID-19: es un tipo de virus de la familia de *coronavirus* que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Riesgo de contagio: El virus se transmite de persona a persona cuando se tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, trabajar a menos de un metro de distancia, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección.

Síntomas del Covid-19: tos seca, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria.

2. RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo con la normativa vigente¹ “debe suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores. Además, el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales”.

A su vez, se establece que el empleador deberá:

- a) Informar inmediatamente a todos los trabajadores afectados sobre la existencia del mencionado riesgo, así como las medidas adoptadas para eliminarlo o atenuarlo.
- b) Adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar.

Por tanto, teniendo siempre en cuenta como **principio rector la salud y bienestar de los trabajadores y trabajadoras**, en general se recomienda:

1. Desarrollar **protocolos para monitorear el estado de salud** de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio (consultar infografía en Minsal).
2. Implementar todas las **medidas de higiene y de distanciamiento** que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados (consultar infografía en Minsal).
3. **Cambiar todos los hábitos y rutinas** que sean necesarios para evitar la propagación de la enfermedad durante el desempeño de las actividades laborales.
4. **Mantener permanentemente informados a todos los trabajadores** de la faena respecto de las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
5. Dar las **facilidades necesarias para garantizar la permanencia en sus hogares** de todas las personas que estén en situación de mayor vulnerabilidad.
6. **Mantener un diálogo permanente con los trabajadores** para ir evaluando en conjunto la situación y llegar a acuerdos con estricto apego a la normativa vigente.
7. **Distribuir la jornada en diversos turnos, diferir horarios de ingreso y salida y/o pactar la reducción de la jornada de trabajo o flexibilidad en la organización de labores²**, para evitar

¹ Inciso primero del art. 184 del Código del Trabajo, con explicación en <https://www.dt.gob.cl/portal/1628/w3-article-60448.html>

² Cualquiera de estas medidas debe ser acordada con los trabajadores.

aglomeraciones y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público, con el fin de limitar la cantidad de personas que comparten un mismo espacio.

3. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

- **Pactar medidas tendientes a evitar la aglomeración**, como turnos para colación y turnos en transporte cuando este es proporcionado por la empresa. Disponer que los almuerzos, tanto en obra como en oficina, se realicen de manera tal, que no exista aglomeración de personas, entendiéndose por tal el respetar un metro de distancia segura.
- Se debe aumentar y **reforzar la frecuencia del aseo y sanitización³** de baños, duchas, vestidores, comedores y sectores comunes.
- Se **dispondrá de alcohol en gel en todos los espacios comunes** para la desinfección de manos, entendiéndose por tal, baños, comedores, frentes de trabajo en obra, etc.
- Disponer de **paneles informativos** con recomendaciones de prevención sobre la forma de evitar el contagio del virus COVID -19.
- Para trabajadores de grupos vulnerables (mayores de 65 años, con enfermedades respiratorias, diabéticos y desnutrición, entre otras), se sugiere indicar que se abstengan de presentarse en la obra o faena y tomen medidas preventivas en sus domicilios hasta nuevo aviso de la empresa, reforzando las medidas preventivas impartidas por la autoridad sanitaria (ver instructivo Minsal).
- Cada organización debe gestionar las medidas que permitan al trabajador mantener su remuneración en forma normal, conforme a los dictámenes de la Dirección del Trabajo.
- **Establecer protocolo de acción ante casos sospechosos**, esto es:
 - Aislamiento preventivo de la persona sospechosa o confirmada de contagio.
 - Notificación al Minsal al 600 360 7777 y/o a la mutualidad respectiva.
 - Cumplimiento estricto, por parte del trabajador, de las instrucciones que reciba del Minsal o de su mutualidad y, si así se le indicara, concurrencia al centro asistencial de salud correspondiente a su mutualidad o designado por el Minsal.
 - Aviso al Departamento de Recursos Humanos de la empresa, contactando al personal responsable de dicha área.
 - Convocatoria o constitución, por parte de la empresa, de un comité en la obra o centro de trabajo para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.

³ De acuerdo al protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

- Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona que haya presentado sintomatología.
- De confirmarse la patología, el trabajador debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Minsal o por el organismo médico a cargo de su caso.
- Los trabajadores que mantuvieron algún tipo de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares a seguir en cada caso (según el protocolo definido por cada empresa).
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia, y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la obra o faena.
- Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o con la que tiene confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

4. MEDIDAS PARA EL TRAYECTO, INGRESO Y SALIDA DE LA OBRA/FAENA

- En caso de sospechar que se está enfermo o se tiene alguno de los síntomas asociados al Covid-19 (tos seca, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria), abstenerse de acudir a la obra/faena, no utilizar el transporte público, evitar el contacto con otras personas y quedarse en su domicilio. Contactarse con un centro médico o llamar a Salud Responde: 6003607777 (atención 24/7) y luego informar a su jefatura directa sobre su situación.
- **Evitar los saludos con contacto directo** y promover que se mantenga una distancia mínima de un metro entre personas.
- En caso de utilizar transporte público, **evitar el horario de alta congestión** y, si es posible, utilizar mascarillas de protección respiratoria, siempre y cuando no presente ningún tipo de síntomas.
- En caso de toser y/o estornudar, **cubrirse nariz y boca con un pañuelo desechable o con el codo flexionado sobre la ropa**. No toser ni estornudar en dirección de otras personas.
- Para viajes cortos, **procurar caminar y/o utilizar medios alternativos como bicicleta u otros**.
- Para desplazamientos al lugar de trabajo en vehículos particulares, aplicar desinfectante en aerosol previo al inicio del viaje y limpiar tableros y volante con alcohol gel. Si el traslado se

- efectúa con otras personas, usar mascarilla desechable por parte de todos los pasajeros, dado que no es factible que mantengan una distancia segura.
- **Implementar un registro diario de Autodeclaración de Estado de Salud**, que consulte y registre la presencia de síntomas asociados al Covid-19 (ver protocolo Minsal), este registro se debe mantener en la obra.
 - **Tomar la temperatura corporal** con termómetro infrarrojo a todos los trabajadores al ingreso a la obra. En el caso que alguno presente fiebre (superior a 37,8°), derivarlo a centro asistencial respectivo. Incluir el resultado en la Declaración de Estado de Salud Diario a mantener en la obra. La persona que realice las mediciones de temperatura deberá contar con: mascarilla, traje de papel, guantes de goma, lentes de seguridad y mantener siempre una distancia segura.
 - **Proveer de mascarilla de protección respiratoria** con filtro de alto rendimiento (N95 de calidad certificada) a todo trabajador directo, contratista o subcontratista que realice sus labores en portería, aseo o vigilancia.
 - **Disponer de guantes desechables o toallas de papel** para que, durante los desplazamientos a los sectores de trabajo, baños, vestidores, instalaciones y otros, se evite el contacto directo de manos con manillas, llaves de lavamanos, lavaplatos o similares.
 - **Implementar un protocolo de higiene** que considere:
 - Eliminar las mascarillas luego del periodo recomendado.
 - Habilitar los implementos para el lavado de manos con agua y jabón, durante al menos 20 segundos. De no disponer de agua en los accesos, habilitar dispensadores de alcohol gel.
 - Asegurar que al momento de la firma del libro de ingreso/egreso o registro en reloj control, los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol gel.
 - **Se deberán limpiar todas las herramientas de trabajo**, en especial las de uso manual, con las siguientes consideraciones:
 - En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo a su uso con alcohol gel las manillas o puntos de sujeción.
 - En el caso de los paños de entrega de equipos, implementos o herramientas, esta labor debe ser efectuada por el encargado o pañolero.
 - En el caso de los trabajos que se realizan en instalaciones de faena, limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes: teclados, mouse, lápices, pantalla de computador, etc., usando toallas desinfectantes. Repetir al menos dos veces al día (mañana y tarde).

- En caso de contar con buses para el transporte de los trabajadores, desinfectarlos antes del inicio de los traslados y disponer de puntos de limpieza de manos a la subida de las personas.

5. MEDIDAS EN SERVICIOS HIGIÉNICOS (vestidores, baños y duchas)

- Reforzar las rutinas de limpieza y sanitización previas al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a cambio de ropa, duchas y baños.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización.
- Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 20 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, procurando que la distancia entre personas al interior del lugar no sea inferior a un metro.

6. MEDIDAS AL INTERIOR DE LAS OBRAS

- **Habilitar puntos de lavado y limpieza** en distintos lugares de la obra/faena, a no más de 10 metros de donde se ubican las cuadrillas de trabajo para cada actividad. Reforzar mediante indicaciones de supervisores y señalización en el lugar, el lavado recurrente de manos.
- Supervisar que **cada trabajador utilice herramientas propias o entregadas por la empresa**, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Velar porque **toda herramienta de mano sea manipulada con guantes**.
- Se deberá crear un **sistema de turnos para las charlas e instrucciones diarias** manteniendo distancia segura con no más de 10 participantes.
- **Suspender cualquier reunión masiva**, eventos, operativos de salud u otros en la obra o faena.
- **La entrega de información debe ser efectuada por supervisores o jefes de cuadrillas** a sus equipos en sus charlas diarias.
- Se deberá **evitar la asistencia y/o realización de reuniones que agrupen más de cuatro personas** tomando como precaución una distancia segura.

7. REFERENCIAS

- Chile Atiende, información general de COVID-19
<https://www.chileatiende.gob.cl/coronavirus>
- Ministerio de Salud, Información técnica, recomendaciones sanitarias y material descargable
<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/>
- Cámara Chilena de la Construcción, medidas de prevención.
<https://www.cchc.cl/coronavirus>
- Dirección del Trabajo, Dictamen 1239/005 del 19 de marzo de 2020. Medidas alternativas para la continuidad de labores.
https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-118427_recurso_1.pdf